



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: PAULA ANDREA CASTRILLÓN LOAIZA CESIONARIA DE
PROMOTORA DE PROYECTOS LA PROVENCE S.A.S. HOY
CENTRO ESPECIALIZADO DE RETIRO DE BIOPOLIMÉROS
AVANZADOS S.A.S.
DEMANDADO: JOSÉ LUIS JARAMILLO RAMÍREZ
RADICACIÓN: 6300140030082017-00440-00

Para los fines pertinentes, se deja en conocimiento de la parte demandante, el oficio No. 1156 del 11 de agosto de 2023, procedente del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, por medio del cual dejan a disposición de éste asunto y por remanentes, la medida cautelar que recae sobre los derechos derivados de la posesión sin título, que ejerce el demandado sobre los vehículos de placas BTK304 y BPI441, y sobre los bienes muebles propiedad de demandado tales como: televisores, equipos de sonido, grabadoras, juego de sala, juego de comedor, computadores de mesa, lavadora, secadora, bicicletas, cuadros, porcelanas y tapetes, en virtud a que el proceso allí tramitado terminó por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO
4 DE OCTUBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0cbf92db5910bc741368245dbbfeb572b4077456905e00b7d8e85faa6daf7c8**

Documento generado en 03/10/2023 11:02:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>